

Evidencias del ASDE para el SISMAP Ranking Servicios

EVIDENCIAS DE PUBLICACION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO EN EL BOLETIN

Boletín
Dirección de Comunicaciones

Ajustar a la página | Vista de página | Lectura en

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de Los Ciudadanos

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este en Relación al Servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. El Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio como son las zonas residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
2. Es responsabilidad del ayuntamiento el barrido y aseo de las vías públicas del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
3. Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus municipios, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.
4. La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los municipios es responsabilidad del ayuntamiento local, además de proveer la información de los horarios y las rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.
5. Es responsabilidad del ayuntamiento la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.
6. El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma (s) para que estas brinden un servicio de calidad a los municipios.
7. Es obligación del ayuntamiento la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.
8. El gobierno local debe realizar programas y proyectos que vayan dirigidos a que la ciudadanía realice separación en la fuente de los residuos sólidos producidos. Además, de incentivar toda iniciativa civil orientada a este fin, así como brindarle apoyo técnico a las mismas.
9. El ayuntamiento debe disponer de un monto en la partida del presupuesto general anual para el manejo de los residuos sólidos que se genera diariamente y depositándolo en el lugar de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
10. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
11. Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, es decir la limpieza y mantenimiento de los zafacones utilizados para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la facultad legal para sancionar a todo municipio que coloque los residuos fuera de los contenedores previstos por el ayuntamiento.
12. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
13. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.

Responsabilidad de los Usuarios en Relación al Servicios de Manejo de Residuos Sólidos

1. Los municipios de Santo Domingo Este tienen el deber de participar, en los programas, jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de los residuos sólidos que se generen en el municipio llevados a cabo por el ayuntamiento.

Enlace de la publicación en la página web

<http://ayuntamientosde.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2019/10/Bolet%C3%ADn-Septiembre-2019.pdf>

Evidencia de la publicación del boletín en la página web

Ayuntamiento Municipal de San... | Categorías de archivos 2019 : Ay... | ayuntamientosde.gob.do/transp... | +

← → C No es seguro | ayuntamientosde.gob.do/transparencia/documentos/2019-boletines/

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Santo Domingo Este
Portal de Transparencia

República Dominicana
Ingresar tu búsqueda

INICIO | MAPA DE SITIO | CONTACTO

2019
Está aquí: inicio / 2019

- Boletín Septiembre 2019
PDF 83.38MB Fecha de subida: 15 octubre, 2019 [Descargar]
- Boletín Agosto 2019
PDF 2.12MB Fecha de subida: 12 septiembre, 2019 [Descargar]
- Boletín Junio 2019
PDF 763.73KB Fecha de subida: 10 julio, 2019 [Descargar]

Inicio
Portal institucional
Base Legal
Marco Legal de Transparencia
Organigrama
Derechos de los ciudadanos
Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM)
Planificación y desarrollo
Publicaciones

1919 a.m.
22/10/2019

EVIDENCIA DE FOTOGRAFIA DEL MURAL CON LA PUBLICACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO



